

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10410

S/. 0.50

Huaraz, 24 DE AGOSTO DEL 2023

JUEVES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

HALLAN DROGA EN HUARAZ



El general PNP Anthony Cortijo Salinas, jefe de la XII Macropol Ancash, informó que gracias a una importante labor de seguimiento del Grupo Terna, se logró intervenir a 3 personas en el inmueble ubicado en la Avenida Confraternidad Internacional Este, número 242 a un costado de la sede de la UGEL Huaraz, por la presunta comisión del Delito Contra la Salud Pública TID, encontrando en su posesión marihuana (*Cannabis Sativa*)

HOY SE REUNEN



Para concretar la construcción del hospital Regional de Huaraz Nivel III-1

La Sociedad civil y la población en general esperan resultados positivos con la apertura de la empresa Minera Antamina para cumplir con los acuerdos y las Cartas de Intención que tiene firmadas con el Gobierno regional de Ancash desde el año 2020

Por presunta compra irregular en la municipalidad de Pariacoto

Allanan 5 viviendas

Fiscalía señala que el gerente y el jefe de Logística se habrían coludido con empresario para ejecutar compra



EDITORIAL

Paz
sin derechos

Autoridades proponen usar el modelo Bukele para mejorar índices de inseguridad.

El momento político, inestable e impredecible a veces entraña algunos peligros. Se convierte en un espacio en el que se lanzan iniciativas como tablas de salvación, sin filtros. Las autoridades se tornan permeables a experiencias que puedan traerles réditos, aunque esto signifique más pérdida de institucionalidad democrática.

Esa parece ser la situación de quienes promueven salidas para la crisis de seguridad que ha generado un aumento incesante de crímenes en las calles. El presidente del Consejo de Ministros y el titular del Poder Judicial han invocado la figura del actual mandatario de El Salvador, Nayib Bukele, como un modelo a copiar en su lucha contra la delincuencia.

Las menores cifras de crímenes en El Salvador constituyen un modelo atractivo para el 90% de la población salvadoreña que le ha entregado a Bukele su respaldo a cambio de su seguridad. Pero que sean el primer ministro y el presidente del Poder Judicial peruanos quienes propongan medidas similares preocupa sobremanera.

En primer lugar, porque Bukele para lograr aplicar a rajatabla su política de seguridad ha desconocido a las autoridades elegidas o que por definición son autónomas y ha intervenido las instituciones públicas para lograr homogeneizar, alrededor de su persona, el poder político. Uno de los primeros en caer fue el presidente del Poder Judicial de El Salvador.

En el caso del PCM, debería saber que Bukele ha desconocido las normas nacionales e internacionales de respeto a los derechos humanos y ha diseñado un gobierno personalista y dictatorial, que ha hecho tabla rasa de las normas constitucionales y que ahora mueve los resortes legales para garantizar su reelección.

Los reportajes periodísticos muestran los tratos en las cárceles y los reclamos de los familiares de los más de 71.000 capturados por el régimen. Se trata del país con más presos y con la cárcel más grande del mundo. También las organizaciones internacionales que protegen los derechos humanos han emitido informes acerca de las violaciones sistemáticas y masivas que se están produciendo. Detenciones arbitrarias, muertes sospechosas, uso excesivo de las fuerzas policiales y un conjunto de arbitrariedades que se aplican bajo un régimen de excepción permanente han hecho del país centroamericano una nación sin Estado de derecho y con pocas garantías democráticas, pero con altísimas cifras de popularidad presidenciales.

Las autoridades peruanas que quisieran copiar a Bukele para mejorar sus alicaídas encuestas tendrían que analizar primero que la pérdida de derechos no es una forma democrática de obtener paz y seguridad.



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

HOY SE REUNEN

Para concretar la construcción del hospital
Regional de Huaraz Nivel III-1

Tal como había sido anunciado, hoy se llevará acabo la reunión en la capital de la república para concretar la construcción del hospital regional de Huaraz Nivel III-1, con la participación de las autoridades nacionales, regionales y locales de Huaraz e Independencia, así como representantes de la Compañía Minera Antamina.

LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Según trascendió, en la reunión se coordinará el aporte de la empresa minera y la posible participación de otras entidades financieras para poner en marcha la convocatoria del proceso de licitación del expediente técnico y la próxima ejecución de la obra.

PERFIL DEL PROYECTO

Es importante recordar que, durante los primeros seis meses del presente año, el gobierno regional de Ancash, con el apoyo de proinversión y la consultora contratada por Antamina, elaboraron el perfil del proyecto; el mismo que se encuentra aprobado y priorizado en el Consejo Regional de Ancash.

MEF Y LOS 1,100 MILLONES

No hay que olvidar que también el MEF ya tiene aprobada la ampliación de la certificación de inversión por el monto de 1,100 millones de soles, por ser un proyecto de hospital de alta complejidad.

CONTRALORIA

Si bien es cierto, la Contraloría General de

la República había observado el proyecto, se conoció que ya se han levantado dichas observaciones por lo que ya no existiría ningún pretexto para dejar de continuar con los procedimientos que exige la normativa para realizar los siguientes pasos y llevar adelante las gestiones administrativas para elaborar el expediente técnico y su construcción por la modalidad de obras por impuestos, que ahora Antamina no quiere cumplir con su ofrecimiento y dice no es posible por ser una obra de alta complejidad.

PROINVERSIÓN Y EL PERFIL DEL PROYECTO POR OBRAS POR IMPUESTOS

No nos olvidemos que Denisse Mirallis, Directora Ejecutiva de Proyectos de Inversión Descentralizados de Proinversión, durante su visita a Huaraz el 14 de agosto último, aseguró que el perfil del proyecto, ya ha sido elaborado cumpliendo todos los requisitos para ser ejecutado con la modalidad de obras por impuestos.

Asimismo, califico el proyecto del nuevo hospital nivel III-1, como el de mayor envergadura de los últimos años en el país.

TENSA ESPERA

Hay que tener en cuenta que la sociedad civil y la población en general espera resultados positivos con la apertura de la empresa Minera Antamina para cumplir con los acuerdos y las Cartas de Intención que tiene firmadas con el Gobierno regional de Ancash desde el año 2020.

TAMBORES DE GUERRA

Hasta el momento -se ha escuchado-, que la sociedad civil viene reuniéndose continuamente y se encuentran a la expectativa de los resultados de la reunión de hoy, sin embargo, ha trascendido que de haber resultados adversos estarían programando más medidas de lucha, que incluirían paros indefinidos contra quienes nieguen su apoyo para hacer realidad el nuevo hospital de Huaraz. Esperamos que Antamina, honre su compromiso.



#Unidos todos somos Huaraz

N°	El presente acto surte efecto desde el día siguiente de su notificación via publicación, contra el mismo cabe interponer los recursos impugnativos correspondientes de acuerdo al D.S 004-2019-JUS	
1	RSGT N° 00897 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003481, de fecha 01 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: FIDENCIO EDMUNDO BARRETO ONCOY . RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
2	RSGT N° 00898 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003571, de fecha 01 de noviembre del 2019, con código de infracción M-17, correspondiente al administrado:CRISTHIAN RAUL MARTINEZ ALONZO. RESUELVE: Sancionar con el 12% UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
3	RSGT N° 00899 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003574, de fecha 01 de noviembre del 2019, con código de infracción G-40, correspondiente al administrado:MAURICIO JESUS BRAVO CELMIN. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
4	RSGT N° 00900 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003580, de fecha 01 de noviembre del 2019, con código de infracción G-01, correspondiente al administrado:VENANCIO MAXIMO GALINDO MENDOZA. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
5	RSGT N° 00901 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003704, de fecha 01 de noviembre del 2019, con código de infracción G-57, correspondiente al administrado: HERNAN ENRIQUE ALVARADO RAMIREZ. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
6	RSGT N° 00902 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003382, de fecha 02 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: WILIAN RICHARD GUERRERO GUERRERO. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
7	RSGT N° 00903 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003495, de fecha 02 de noviembre del 2019, con código de infracción M-03, correspondiente al administrado: ROSSMEL MARTS VILLAFANA TAYPE. RESUELVE: Sancionar con el 50% de la UIT vigente, con la inhabilitación para obtener una licencia por tres (3) años, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
8	RSGT N° 00904 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003515, de fecha 02 de noviembre del 2019, con código de infracción G-28, correspondiente al administrado: LUIS HONORATO DURAN PRUDENCIO. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
9	RSGT N° 00905 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003516, de fecha 02 de noviembre del 2019, con código de infracción G-18, correspondiente al administrado: LU HONORATO DURAN PRUDENCIO. RESUELVE: Sancionar con el 8 % de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
10	RSGT N° 00906 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003522, de fecha 02 de noviembre del 2019, con código de infracción M-18, correspondiente al administrado: LEVI HARRY GARAY DOMINGUEZ. RESUELVE: Sancionar con el 12% UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
11	RSGT N° 00907 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003699, de fecha 02 de noviembre del 2019, con código de infracción G-58, correspondiente al administrado: JORGE BRYAN LEON PAJUELO. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
12	RSGT N° 00908 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003729, de fecha 02 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: GENARO NARCIZO CASTILLO MEYHUEY . RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.

13	RSGT N° 00909 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003751, de fecha 02 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: JERRY MAYER CAYA GIRALDO. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
14	RSGT N° 00910 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003565, de fecha 03 de noviembre del 2019, con código de infracción G 47, correspondiente al administrado: LUIS ALBERTO RAMIREZ LAZARO. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019 JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
15	RSGT N° 00913 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003747, de fecha 03 de noviembre del 2019, con código de infracción M-03, correspondiente al administrado: RICHARD WALTER PRUDENCIO TORRES. RESUELVE: Sancionar con el 50% de la UIT vigente, con la inhabilitación para obtener una licencia por tres (3) años, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019 JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
16	RSGT N° 00914 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003749, de fecha 03 de noviembre del 2019, con código de infracción M-27, correspondiente al administrado: ALEXIS DIEGO MINAYA YANAC. RESUELVE: Sancionar con el 50% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
17	RSGT N° 00915 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003752, de fecha 03 de noviembre del 2019, con código de infracción L-07, correspondiente al administrado: JOSE LUIS OSORIO VILLAFANA . RESUELVE: Sancionar con el 4% de la UIT vigente, sumandole 5 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019 JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
18	RSGT N° 00916 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003523, de fecha 04 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: LUIS DOMINGO RAMIREZ POMA. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conducto, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
19	RSGT N° 00917 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003553, de fecha 04 de noviembre del 2019, con código de infracción L-07, correspondiente al administrado: EDWIN SOPL PIEROLA. RESUELVE: Sancionar con el 4% UIT vigente, sumandole 5 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
20	RSGT N° 00918 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003620, de fecha 04 de noviembre del 2019, con código de infracción G-58, correspondiente al administrado: ROGELIO CARLOS CULLCUSH CERNA. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
21	RSGT N° 00919 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003624, de fecha 04 de noviembre del 2019, con código de infracción M-28, correspondiente al administrado: JORGE ISAAC DEPAZ MAGUIÑA. RESUELVE: Sancionar con el 12% UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
22	RSGT N° 00920 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003625, de fecha 04 de noviembre del 2019, con código de infracción M-42, correspondiente al administrado:JORGE ISAAC DEPAZ MAGUIÑA. RESUELVE: Sancionar con el 5% UIT Reincidencia: R [5% UIT] (1) (1) Donde: R: Número de veces que el agente incurre en la conducta infractora en un período no mayor de los tres (3) años. La multa será el resultado de multiplicar 5 % UIT por el número de veces en que se incurra en la conducta infractora, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
23	RSGT N° 00921 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003626, de fecha 04 de noviembre del 2019, con código de infracción M-02, correspondiente al administrado: JORGE ISAAC DEPAZ MAGUIÑA. RESUELVE: Sancionar con el 50% de la UIT vigente, con la Suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
24	RSGT N° 00922 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003631, de fecha 04 de noviembre del 2019, con código de infracción G-58, correspondiente al administrado: LUIS VICTOR CARHUAS DEPAZ. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
25	RSGT N° 00923 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003955, de fecha 04 de noviembre del 2019, con código de infracción G 47, correspondiente al administrado:EDUARDO LEANDRO GONZALES COCHACHIN. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.

26	RSGT N° 00924-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003412, de fecha 05 de noviembre del 2019, con código de infracción M-28, correspondiente al administrado: HENRY RAU TORRES INGA. RESUELVE: Sancionar con el 12% UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	39	RSGT N° 00941-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003753, de fecha 09 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: MIGUEL ANGEL REYES CHAUPIS. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
27	RSGT N° 00925-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003567, de fecha 05 de noviembre del 2019, con código de infracción G-28, correspondiente al administrado: DEIVIS EDWIN PAUCAR CORNELIO. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	40	RSGT N° 00942-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003776, de fecha 09 de noviembre del 2019, con código de infracción G-28, correspondiente al administrado: JULIO CESAR HERRERA ARROYO. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
28	RSGT N° 00926-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003706, de fecha 05 de noviembre del 2019, con código de infracción G-08, correspondiente al administrado: LEON JIMENEZ NELSON HORTELICIO. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	41	RSGT N° 00943-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003107, de fecha 10 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: AUSBERTO RODAS SOLIS. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
29	RSGT N° 00927-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003116, de fecha 06 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: FABIO ISAIAS BARRETO ACENCIO. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	42	RSGT N° 00945-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003590, de fecha 11 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: EDMUNDO KELVIN VILLANUEVA CRUZ. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
30	RSGT N° 00928-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003602, de fecha 06 de noviembre del 2019, con código de infracción M-08, correspondiente al administrado: DEYVI DENNIS CARRILLO LOPEZ . RESUELVE: Sancionar con el 24% de la UIT vigente, sumandole 60 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	43	RSGT N° 00946-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003783, de fecha 11 de noviembre del 2019, con código de infracción G-56, correspondiente al administrado: VIDAL FELIX PEREZ FLORES. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
31	RSGT N° 00929-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003604, de fecha 06 de noviembre del 2019, con código de infracción M-28, correspondiente al administrado: PABLO ITALO CHACPI PEREZ. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	44	RSGT N° 00947-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003830, de fecha 11 de noviembre del 2019, con código de infracción G-31, correspondiente al administrado: BRAULIO RODRIGO MILLA TREJO. RESUELVE: Sancionar con el 8 % de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
32	RSGT N° 00933-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003774, de fecha 06 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: EDGA JACINTO CASTILLO VALENTIN. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	45	RSGT N° 00948-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003435, de fecha 12 de noviembre del 2019, con código de infracción M-28, correspondiente al administrado: SERAFIN MAXIMO VICENTE ANGELES. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
33	RSGT N° 00934-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003694, de fecha 07 de noviembre del 2019, con código de infracción M-18, correspondiente al administrado: ROGER OSWALDO ROSAS FIGUEROA. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	46	RSGT N° 00949-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003607, de fecha 12 de noviembre del 2019, con código de infracción M-08, correspondiente al administrado: YHON ESTEBAN VILLANUEVA MEJIA. RESUELVE: Sancionar con el 24% de la UIT vigente, sumandole 60 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
34	RSGT N° 00935-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003501, de fecha 08 de agosto del 2019, con código de infracción M-04, correspondiente al administrado: JAIME ANTONIO ROSALES TRINIDAD . RESUELVE: Sancionar con el 100% UIT vigente, con la Suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años, si ésta estuviese retenid, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	47	RSGT N° 00950-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003812, de fecha 12 de noviembre del 2019, con código de infracción M-03, correspondiente al administrado: MARCOS ANTONIO ALCEDO LIVIAS. RESUELVE: Sancionar con el 50% de la UIT vigente, con la Inhabilitación para obtener una licencia por tres (3) años, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
35	RSGT N° 00936-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003524, de fecha 08 de noviembre del 2019, con código de infracción M-16, correspondiente al administrado: EDGAR SAUL JESUS SAENZ. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	48	RSGT N° 00951-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003813, de fecha 12 de noviembre del 2019, con código de infracción M-02, correspondiente al administrado: MARCOS ANTONIO ALCEDO LIVIAS. RESUELVE: Sancionar con el 50% de la UIT vigente, con la Suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
36	RSGT N° 00937-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003801, de fecha 08 de noviembre del 2019, con código de infracción L-07, correspondiente al administrado: VENANCIO ALEXANDER TORRES CRUZ. RESUELVE: Sancionar con el 4% de la UIT vigente, sumandole 5 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	49	RSGT N° 00953-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003379, de fecha 13 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: GLENN ISAIAS GIRALDO PUNTILLO. RESUELVE: Sancionar con el 8 % de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
37	RSGT N° 00939-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003621, de fecha 09 de noviembre del 2019, con código de infracción G-40, correspondiente al administrado: ALVARO CRISTIAN CACHA ONCOY. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	50	RSGT N° 00955-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003719, de fecha 14 de noviembre del 2019, con código de infracción G-57, correspondiente al administrado: FRED ANTONIO COTRINA CARBAJAL. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
38	RSGT N° 00940-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 0036431, de fecha 08 de agosto del 2019, con código de infracción M-04, correspondiente al administrado: LUIS BARNY MATA ESPINDOLA. RESUELVE: Sancionar con el 100% UIT vigente, con la Suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años, si ésta estuviese retenid, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	51	RSGT N° 00956-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003803, de fecha 14 de noviembre del 2019, con código de infracción G-13, correspondiente al administrado: ALBINO ISIDORO ALVARADO SOLANO . RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.

78	RSGT N° 00990-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003284, de fecha 21 de noviembre del 2019, con código de infracción M-03, correspondiente al administrado: VIDAL YORBI CORDOVA VELASQUEZ. RESUELVE: Sancionar con el 50% de la UIT vigente, con la inhabilitación para obtener una licencia por tres (3) años, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	91	RSGT N° 01003-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004021, de fecha 22 de noviembre del 2019, con código de infracción M-03, correspondiente al administrado: FRANK KEVIN REYES ROJAS. RESUELVE: Sancionar con el 50% de la UIT vigente, con la inhabilitación para obtener una licencia por tres (3) años, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
79	RSGT N° 00991-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003285, de fecha 21 de noviembre del 2019, con código de infracción M-28, correspondiente al administrado: VIDAL YORBI CORDOVA VELASQUEZ. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	92	RSGT N° 01004-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003509, de fecha 23 de noviembre del 2019, con código de infracción G-40, correspondiente al administrado: HANS YODHER CALLUPE GAMARRA. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
80	RSGT N° 00992-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003286 de fecha 21 de noviembre del 2019, con código de infracción G-59, correspondiente al administrado: VIDAL YORBI CORDOVA VELASQUEZ. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	93	RSGT N° 01006-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003929, de fecha 23 de noviembre del 2019, con código de infracción M-17, correspondiente al administrado: DAVI EUGENIO QUITO MARTIN. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
81	RSGT N° 00993-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003488 de fecha 21 de noviembre del 2019, con código de infracción G-13, correspondiente al administrado: JUAN ANTONIO TORRES LÓPEZ. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	94	RSGT N° 01007-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003934 de fecha 23 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: JESUS DIONER JUSTINIANO HUAMANC. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
82	RSGT N° 00994-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003640 de fecha 21 de noviembre del 2019, con código de infracción G-58, correspondiente al administrado: GERARDO OMAR NORABUENA ALBORNOZ. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	95	RSGT N° 01009-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003995, de fecha 23 de noviembre del 2019, con código de infracción M-03, correspondiente al administrado: LEONEL ARTAUR SANCHEZ LAZARO. RESUELVE: Sancionar con el 50% de la UIT vigente, con la inhabilitación para obtener una licencia por tres (3) años, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
83	RSGT N° 00995-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003887, de fecha 21 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: ETELVINO MICHAEL MENDEZ ESPINOZA. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	96	RSGT N° 01010-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004005, de fecha 23 de noviembre del 2019, con código de infracción M-17, correspondiente al administrado: JHON JOAQUIN ROSAS PALMA. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
84	RSGT N° 00996-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003928, de fecha 21 de noviembre del 2019, con código de infracción M-18, correspondiente al administrado: HUGO VALENTIN VINO CHINCHAY. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	97	RSGT N° 01011-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003867, de fecha 24 de noviembre del 2019, con código de infracción M-18, correspondiente al administrado: PATRIARCA SERGIO LLIUYA URBANO. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
85	RSGT N° 00997-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003999, de fecha 21 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: WASHINGTON PELAGIO ROSALES HUAMAN. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	98	RSGT N° 01012-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004047, de fecha 24 de noviembre del 2019, con código de infracción M-18, correspondiente al administrado: FERNANDO YENSON MENDOZA CASTRO. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
86	RSGT N° 00998-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003438 de fecha 22 de noviembre del 2019, con código de infracción G-58, correspondiente al administrado: ROBERTO PAOLO CERNA GOMERO. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	99	RSGT N° 01013-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003289 de fecha 25 de noviembre del 2019, con código de infracción G-58, correspondiente al administrado: SERAFIN MAXIMO VICENTE ANGELES. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
87	RSGT N° 00999-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003651, de fecha 22 de noviembre del 2019, con código de infracción M-08, correspondiente al administrado: CELINA DORIS DEPAZ MORALES. RESUELVE: Sancionar con el 24% de la UIT vigente, sumandole 60 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	100	RSGT N° 01017-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003771 de fecha 25 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: MARCO ANTONIO TREJO MAYHUAY. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
88	RSGT N° 01000-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003890 de fecha 22 de noviembre del 2019, con código de infracción G-18, correspondiente al administrado: CESAR NARCISO ROSAS MAGUIÑA. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	101	RSGT N° 01018-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003772 de fecha 25 de noviembre del 2019, con código de infracción G-41, correspondiente al administrado: KELVIN ALEXANDE JAVIER RIMAC. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
89	RSGT N° 01001-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003892, de fecha 22 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: RICHARD JUAN LLIUYA UBALDO. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	102	RSGT N° 01019-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003936, de fecha 25 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: WASHINGTON PELAGIO ROSALES HUAMAN. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
90	RSGT N° 01002-2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003893, de fecha 22 de noviembre del 2019, con código de infracción G-58, correspondiente al administrado: RICHARD JUAN LLIUYA UBALDO. RESUELVE: Sancionar con el 8% UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.			

103	RSGT N° 01020 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003997, de fecha 25 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: WILSON MAXIMO ENRIQUE GARCIA. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	116	RSGT N° 01036 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003976 de fecha 30 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: ESEQUIAS FILEMO ROSALES PAULINO. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
104	RSGT N° 01022 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004002 de fecha 25 de noviembre del 2019, con código de infracción G-13, correspondiente al administrado: WILSON MAXIMO ENRIQUE GARCIA. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	117	RSGT N° 01038 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004095 de fecha 30 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: RONAL VILFREDO PINTO ARCE. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
105	RSGT N° 01023 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003868 de fecha 26 de noviembre del 2019, con código de infracción L-07, correspondiente al administrado: YONATA JAIRO CALVO SENA. RESUELVE: Sancionar con el 4% de la UIT vigente, sumandole 5 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	118	RSGT N° 01039 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004096 de fecha 30 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: NILO RAFAEL DIA TORRES. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
106	RSGT N° 01024 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003871, de fecha 26 de noviembre del 2019, con código de infracción M-17, correspondiente al administrado: BENJAMIN RUSBELT NIVIN LIGI. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	119	RSGT N° 01900 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003810 de fecha 08 de noviembre del 2019, con código de infracción G-61, correspondiente al administrado: RENE RAMIRO DE PAZ HIGINIO. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
107	RSGT N° 01025 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004035 de fecha 26 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: EDG WILDER VARGAS CALDUA. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	120	RSGT N° 001901-2023- GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003622, de fecha 11 de noviembre del 2019, con código de infracción M-01, correspondiente al administrado: KESLY STALIN AYALA BOBADILLA. RESUELVE: Sancionar con el 100% de la UIT vigente y la Cancelación de la licencia de conducir e inhabilitación definitiva para obtener una licencia, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
108	RSGT N° 01026 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004049 de fecha 26 de noviembre del 2019, con código de infracción L-07, correspondiente al administrado: ORLANDO ROBERTO APEÑA GARCIA. RESUELVE: Sancionar con el 4% de la UIT vigente, sumandole 5 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	121	RSGT N° 01902 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003780 de fecha 11 de noviembre del 2019, con código de infracción G-16, correspondiente al administrado: RICHER ANGEL TRINIDAD MELENDRES. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
109	RSGT N° 01027 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004089 de fecha 27 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: WILMER YONA VILLANUEVA MEJIA. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	122	RSGT N° 01903 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003637, de fecha 15 de noviembre del 2019, con código de infracción M-28, correspondiente al administrado: TITO GLICERIO POLO LEYVA . RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
110	RSGT N° 01030 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004036 de fecha 28 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: LIDO MANUEL SOTO SANTOS. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	123	RSGT N° 01904 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003886 de fecha 22 de noviembre del 2019, con código de infracción G-16, correspondiente al administrado: DARIO ABEL PERALTA JUSCAMAYTA. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
111	RSGT N° 01031 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003511 de fecha 29 de noviembre del 2019, con código de infracción G-28, correspondiente al administrado: YICEL MELVI TRUJILLO AGUEDO. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	124	RSGT N° 01905 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003891, de fecha 22 de noviembre del 2019, con código de infracción M-17, correspondiente al administrado: VALENTIN FRANCISCO CAYAS. RESUELVE: Sancionar con el 12% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
112	RSGT N° 01032 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003663 de fecha 29 de noviembre del 2019, con código de infracción G-58, correspondiente al administrado: JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	125	RSGT N° 01906 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003655 de fecha 25 de noviembre del 2019, con código de infracción G-58, correspondiente al administrado: HOBER RIVELINO RUIZ POMA. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
113	RSGT N° 01033 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003664, de fecha 29 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	126	RSGT N° 01918 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003656 de fecha 26 de noviembre del 2019, con código de infracción M-40, correspondiente al administrado: JAIRON YAMIR GONZALES VILLARREAL. RESUELVE: Sancionar con el 5 % de la UIT vigente, añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes que haya transcurrido sin revalidar hasta la fecha de comisión de la infracción, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
114	RSGT N° 01034 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003914 de fecha 29 de noviembre del 2019, con código de infracción L-07, correspondiente al administrado: EDER MANUEL MIRANDA PANCA. RESUELVE: Sancionar con el 4% de la UIT vigente, sumandole 5 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	127	RSGT N° 01919 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004038 de fecha 28 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: EPIMACO ALEJANDRO RURUSH MOLINA . RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.
115	RSGT N° 01035 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 003679, de fecha 30 de noviembre del 2019, con código de infracción M-27, correspondiente al administrado: ALEX ELOY CELESTINO ROJAS. RESUELVE: Sancionar con el 50% de la UIT vigente, sumandole 50 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.	128	RSGT N° 01920 2023-GM/SGT	VISTO: Respecto a la papeleta de infracción de tránsito N° 004039 de fecha 30 de noviembre del 2019, con código de infracción G-47, correspondiente al administrado: JEAN ANTHONY HUAYNACAQUI BAEZ. RESUELVE: Sancionar con el 8% de la UIT vigente, sumandole 20 puntos en su record de conductor, por la infracción al reglamento nacional de tránsito; en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S N° 004-2019-JUS para interponer los recursos administrativos correspondientes.

Vivienda rústica se incendia en Huasta



Familia de 5 personas resultaron damnificadas

No hay cuando acabe. Otro incendio urbano se registró el pasado martes, a las 9:30 horas debido a factores antrópicos, que generó daños a una vivienda de material rústico en el Jr. Leoncio Prado del barrio Santa Rosa, ubicado en el distrito de Huasta, provincia de Bolognesi.

Según las versiones de los moradores del distrito de Huasta (Bolognesi) dieron cuenta al Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash, que lenguas de fuego venían consumiendo una vivienda en el referido lugar.

Tras ardua labor, el incendio urbano se logró extinguir a las 11:50 horas, todo esto se logró con el apoyo del personal de la municipalidad distrital de las áreas de Gestión del Riesgo de Desastres con dos personas, dos trabajadores de la

rencia de Desarrollo Urbano, al menos 25 pobladores del distrito de Huasta, quienes realizaron acciones de control del incendio, haciendo uso de mangueras y baldes para trasladaron agua de viviendas cercanas.

De acuerdo a la evaluación de daños, el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del gobierno local verificó la destrucción de la cocina y la afectación de dos cuartos de una vivienda de material rústico, construido con adobe y techo de teja.

El incendio dejó a 5 personas en condición de damnificadas, por lo que la referida municipalidad inició con las gestiones para el apoyo correspondiente con la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria a la familia afectada, en tanto los miembros damnificados vienen pernando en la vivienda de un familiar. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Grupo Terna de Huaraz halla drogas

Intervención con fiscalía duró 6 horas

El general PNP Anthony William Cortijo Salinas, jefe de la XII Macropol Ancash, queda satisfecho de la labor policial de los efectivos de Huaraz, gracias a una importante labor de seguimiento que realizó el Grupo Terna - Escuadrón Verde se logró intervenir a la persona de Pablos Isaías Lliulla Romero de 22 años de edad, Ivanovna Flora Bravo Vela de 45 años y Carlos Miguel Pineda Torres de 40 años. Todos ellos quedaron detenidos por la presunta comisión del Delito Contra la Salud Pública - TID, encontrando en su posesión marihuana de la especie Cannabis Sativa. Los efectivos Terna en trabajo de inteligencia policial llegaron hasta el inmueble ubicado en la Avenida Confraternidad Internacional Este, número 242 a un costado de la sede de la UGEL Huaraz.

Cabe señalar que el comandante PNP Joseph Delgado Sáenz, jefe de la División de Unidades Especiales de la PNP -XII Macropol Ancash, en su debida oportunidad señaló que la policía se encontraba en trabajo continuo contra la microcomercialización de drogas en Huaraz.

El Escuadrón Verde, en medio de su labor intervino a Pablo Lliulla Romero quien en su poder



tenía 50 gramos de marihuana y dijo que lo compró en el restaurante Kumpa ubicado en la dirección señalada en donde se intervino Ivanovna Bravo, a quien se le encontró 10 ketes de PBC y otros estupefacientes más como 800 gramos de marihuana que estaban en la cocina del inmueble. La intervención se inició a las 17.00 horas y culminó a las 23.00 horas del

último martes, tras 6 horas de trabajo conjuntamente con el fiscal Yuri Flores Armijo de la Primera Fiscalía Penal Provincial Corporativa del Distrito Fiscal de Ancash, los intervenidos quedaron detenidos y las investigaciones aún continúan a cargo de la Unidad Especializada AREANDRO Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

PNP y Municipalidad de Huaraz imponen autoridad

Policía Nacional brinda seguridad a los vecinos de la avenida Gamarra

El comandante PNP Jhosep Delgado Sáenz, jefe de la División de Unidades Especiales de la PNP -XII Macropol Ancash, dio cuenta que ayer miércoles los vecinos de la Avenida Gamarra en la ciudad de Huaraz, hicieron llegar su queja sobre la instalación de un escenario para realizar una actividad social en el mencionado lugar. En aras de la tranquilidad pública y las buenas costumbres de la población huaracina los miembros de la Policía Nacional de las diferentes unidades y departamentos, así como los efectivos de la Comisaría de Huaraz, se dieron cita al lugar para brindar la tranquilidad



del caso a los moradores del lugar. Los vecinos del lugar señalaron que los organizadores de la actividad social pertenecían a un gremio de la construcción civil, quienes no contaban con la autorización respectiva y solo presentaron un documento que

había sido entregado a destiempo la autorización de la vía pública para el fin indicado. En ese sentido, la Policía Municipal, miembros del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huaraz, llegaron al lugar para desmontar el escenario portátil que impedía el tránsito vehicular y peatonal. Para garantizar el tránsito normal y no se produzcan algunos contratiempos entre los moradores del lugar y la organización sindical, quedó a cargo de la custodia del lugar los efectivos de la Unidad de Servicios Especiales (USE) Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

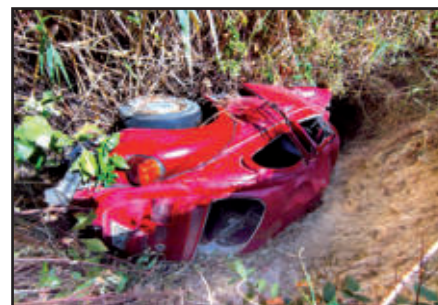
Encuentran "sapito" siniestrado en Huari

En Paucas vecinos reportaron volcadura de Volkswagen

Se encuentra en plena investigación el hallazgo de un antiguo vehículo de color rojo el cual fue siniestrado días atrás y hoy es materia de trabajo policial luego que se verificará que en el lugar no se halló huella alguna de herido.

Se indica que este trabajo se inicia con la alerta de unos moradores del distrito de Paucas en la provincia de Huari, y fueron los miembros de seguridad ciudadana del referido distrito quienes llegaron al lugar y confirmaron el extraño accidente.

Nadie reportó accidente vehicular alguno y el personal de Serenazgo Municipal de la comuna huastina informa del hallazgo de un vehículo de marca Volkswagen de color rojo, con número de placa AOL-541. Se informa que el "sapito" o "Bocho" se encontraba volteado cuenta debajo de una quebrada en la zona conocida como Huallauya una zona agreste de difícil geografía. De acuerdo al trabajo de



seguridad ciudadana de Paucas, se presume que el vehículo tendría más de 15 días en el lugar, es por esta razón que se reporta por los medios de comunicación para que los dueños se hagan presente en el lugar y puedan conocer de cerca el siniestro del vehículo. Según el registro vehicular de la SUNARP, la unidad pertenece a las personas Clara Añorga Pastor y Cirilo Figueroa Vargas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Áncash: Como «Ave de rapiña y cocodrilo» calificó a Darwin Espinoza el excongresista Víctor García Belaunde

El excongresista de la República y activo militante de Acción Popular, Víctor Andrés García Belaunde, en su reciente visita partidaria a la ciudad de Huaraz le salió al frente al congresista Darwin Espinoza, quien lo acusó de ser parte de la sociedad de industrias y político de chifa. García Belaunde en una conferencia de prensa calificó de «cocodrilo y ave rapiña» a Darwin Espinoza por estar involucrado en presuntos actos de corrupción con los denominados «Los Niños» que empañan la buena imagen de Acción Popular.

El exparlamentario acusó que Espinoza no da cuenta de los alquileres que maneja de los dife-

rentes locales del partido Acción Popular en Chimbote, y se espera su pronta expulsión. (Ancashalida)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

PUERTOS USB
CALEFACCIÓN A BORDO
TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884
SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149
SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986
POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO



Nombre: PRONTO LLEGARA EL DIA DE MI SUERTE
Código: 03-00195-23
Fecha y hora de presentación: 31/05/2023, 12:15
Hectáreas: 100
Titular: EDWARD RODOLFO PRINCIPE CASTAÑEDA / EDWARD ALEXANDER URTECHO VELASQUEZ

Distrito(s): HUARMEY
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 895	822
2	8 894	822
3	8 894	821
4	8 895	821

Lima, 01 AGO. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALÚRGICO
Unidad de Administración Documentaria y Archivo
Letras: Cinuenta
Números: 50

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CASCAJO BEACH
Código: 01-02196-22
Fecha y hora de presentación: 02/08/2022, 12:42
Hectáreas: 100
Titular: FLORINDA MARIBEL OCAÑA TRUJILLO

Distrito(s): HUARMEY
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 839	176
2	8 838	176
3	8 838	175
4	8 839	175

Lima, 01 AGO. 2023




MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



CERTIFICO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal.
Lima, 23 AGO. 2023

JHONATHAN LUIS CARDENAS CARHUARICRA
CERTIFICADOR
R.D. N° 0003-2023-INGEMMET/GG-OA

INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALÚRGICO
Unidad de Administración Documentaria y Archivo
Letras: Dieciocho y SRN
Números: 36

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANTERA LITERA
Código: 01-02195-22
Fecha y hora de presentación: 02/08/2022, 12:40
Hectáreas: 100
Titular: FLORINDA MARIBEL OCAÑA TRUJILLO DE MENDOZA

Distrito(s): HUARMEY
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 827	184
2	8 826	184
3	8 826	183
4	8 827	183

Lima, 18 NOV. 2022




MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



CERTIFICO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal.
Lima, 23 AGO. 2023

JHONATHAN LUIS CARDENAS CARHUARICRA
CERTIFICADOR
R.D. N° 0003-2023-INGEMMET/GG-OA

INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALÚRGICO
Unidad de Administración Documentaria y Archivo
Letras: Cinuenta y ocho
Números: 58

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO



Nombre: CORPORACION MINERA HUIZA HL SAC
Código: 03-00017-23
Fecha y hora de presentación: 09/01/2023, 15:53
Hectáreas: 200
Titular: CESAR AUGUSTO HUIZA LOPEZ / BENJAMIN JOSUE HUIZA LOPEZ / ELIZABETH MAGDALENA HUIZA LOPEZ / LUIS ENRIQUE RACAYAUURI HUIZA

Distrito(s): SANTA CRUZ
Provincia(s): HUAYLAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18


COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 011	190
2	9 010	190
3	9 010	188
4	9 011	188

Lima, 26 JUN. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



CERTIFICO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal.
Lima, 11 AGO. 2023

MAGROS PATRICIA GARLAND SALAZAR
CERTIFICADOR
R.D. N° 0003-2023-INGEMMET/GG-OA

Sueldo promedio de Áncash se elevó un 18% en el 2022 y se ubicó en S/ 1,355

• El año pasado, la remuneración promedio del sector informal representó solo el 34.2% del salario en el sector formal.

• Por su parte, el 90.4% de trabajadores de Áncash (606,741 personas) estuvo afiliado a algún seguro de salud en el 2022.

En el 2022, el sueldo promedio en la región Áncash se ubicó en S/ 1,355, un alza del 18% respecto al 2021, cuando llegó a S/ 1,148, según se desprende del estudio "Desempeño del mercado laboral peruano - Resultados a 2022",

elaborado por la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú).

El alza se explicó principalmente por el desempeño del sueldo del sector informal, donde las remuneraciones aumentaron en mayor proporción hasta alcanzar los S/ 952 (+16%).

Los bajos niveles salariales en el sector informal, que generó el 81.4% de todos los empleos del departamento, generaron que Áncash se ubique como el doceavo departamento en el ranking de niveles salariales y reportara un sueldo promedio menor al promedio nacional (S/ 1,485). En el sector formal, el salario promedio aumenta a S/ 2,785 (+12.5%).

Debido a la amplia presencia de la informalidad laboral y los menores niveles salariales en este sector, de acuerdo con el estudio, del 58.1% de los trabajadores de Áncash (390,171 personas) recibió salarios menores que la Remuneración Mínima Vital durante 2022, lo que tiene severas implicancias en sus condiciones de empleo y calidad de vida.

INFORMALIDAD Y SUBEMPLEO

Según el reporte de ComexPerú, el año pasado, la tasa de informalidad laboral de Áncash cerró en 81.4%, por debajo del 83.3% del 2021.

En total, 546,285 trabajadores de la región laboraron en el mercado informal durante el 2022, un alza interanual del 2.4%, lo cual representa la creación de casi 13,000 empleos informales adicionales.

En tanto, el departamento registró la séptima tasa de subempleo más elevada con 53.4%, la cual superó considerablemente el promedio nacional del 45.5%.

Es importante destacar que, la mayoría del subempleo ocurre por los bajos niveles salariales del departamento. En contraste, hubo 312,515 personas empleadas adecuadamente.

Si bien la mayoría de los trabajadores laboró más de 35 horas semanales, por lo cual no fueron afectados por el subempleo por horas, es importante destacar que una proporción importante reportó exceder las 48 horas semanales de trabajo. En detalle, el 79.8% de traba-



jadores ancashinos (535,971 personas) superó dicha jornada laboral, durante el año pasado.

Mientras que, en cuanto a coberturas de los beneficios laborales, el 29.5% del empleo en el departamento (198,029 trabajadores) estuvo afiliado a algún sistema de pensiones. Y, un 90.4% de los trabajadores (606,741 personas) accedió a algún seguro de salud, lo cual posiciona al departamento como el sexto mejor en esta materia.

ÍNDICE DE CONDICIONES LABORALES 2022

Estos resultados, entre negativos y positivos, permitieron que la región alcanzara el octavo puesto en el Índice de Condiciones Laborales 2022 (ICL) con un puntaje de 48.3%, bastante detrás del líder de este ranking, Moquegua, con 61.5%.

El principal problema que enfrenta Áncash corresponde al pilar de entorno de trabajo, donde ocupó el puesto 17, lo cual se traduce en severas limitaciones para generar empleos mejor remunerados, empleos formales y jornadas laborales que cumplan con las 48 horas semanales.

Para resolver esta situación, el departamento debe priorizar reducir los elevados niveles de informalidad laboral, lo cual también contribuirá a mejorar el salario promedio de la región.

(Luis G. Pareja / Gerente de Comunicaciones ComexPerú)

REPUBLICA DEL PERÚ
Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día viernes 29 de setiembre del 2023 a horas 11:30 am pretenden contraer Matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Independencia.

DON: HECTOR VALERIO COSME CERNA				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
47	HUARAZ	ING. METALURGICO	PERUANO	16010871

DOMICILIO: CANDELARIA VILLAR 528 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

DOÑA: VANESSA CAROL GARZÓN PÉREZ				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º
44	HUARAZ	ING. AMBIENTAL	PERUANA	40804274

DOMICILIO: CANDELARIA VILLAR 528 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

24/08/2023
Ex. N° 169617 - 0 - 2023

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI

EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chavez Alva, **NOTIFICAR** a los agraviados Ramón Rodríguez Ramírez, Juan Paulino Rodríguez y Fabia Rodríguez Ramírez, que mediante resolución N° cuatro de fecha 27 de junio de 2023, se resuelve: **DECLARAR**, el sobreseimiento de la investigación seguida contra MARINO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, y RODMI VÁSQUEZ DAMIÁN, en el proceso que se les sigue por el delito contra la Fe Pública - Falsedad ideológica, en agravio de Ramón Rodríguez Ramírez, Juan Paulino Damián Rodríguez, Fabián Rodríguez Ramírez, Viterbo Rodríguez Ramírez E Imelda Rodríguez Ramírez, tipificado en el artículo 428° del Código Penal. Exp. 154-2022-57. CF N° 35-2022.

Chiquián, 16 de agosto de 2023

REY ELMCRI AYALA AGUILAR
JUEZ (S)
JUZGADO DE PAZ LETRADO ADICION
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE
BOLOGNESI - HUARAZ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

DIANA GIOVANNA CHAVEZ ALVA
Especialista de Casos
de Investigación Preparatoria
del Juzgado de Bolognesi
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2017-00146-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
MULTADO : BAZAN MELGAREJO BLANCA VIOLETA

Resolución Nro. CUATRO
Huaraz, cuatro de julio
de dos mil veintitrés. -

AUTOS Y VISTOS; Dado la actualización de deuda y; **CONSIDERANDO:**
PRIMERO: Que, el multado BAZAN MELGAREJO BLANCA VIOLETA, identificado con DNI N° 31822765, ha sido válidamente notificado, con la resolución número TRES, de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, la misma que pone en conocimiento la liquidación de interés legal y costas de la multa impuesta, tal como se advierte de los cargos de notificación que obran en autos; **SEGUNDO:** Que, el multado no ha efectuado ninguna observación contra la liquidación practicada dentro del término de ley, y habiendo transcurrido el plazo en demasía, (...) **SE RESUELVE:** 1.- **APROBAR** la actualización de la deuda liquidación de intereses legales (s/. 22.07), costas (S/. 83.00), Capital (S/. 415.00), Siendo el monto total adeudado ascendente a quinientos veinte y 07/100 soles (S/. 520.07); 2.- **REQUIÉRASE** al multado a cumplir en el plazo de **TRES DIAS** cumpla con la **CANCELACIÓN TOTAL** de la multa ascendente quinientos veinte y 07/100 soles (S/. 520.07); lo que abonará a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash y remitir el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash; Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, **Dar inicio a la ejecución forzada.** (...) **Notifíquese.**

Doctor Quinto Gomero entregó equipos para potenciar el archivo de la CSJAN

Funcionaria responsable de esta área trabaja proyecto para digitalizar 10 mil expedientes archivados al mes..

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN), doctor Marcial Quinto Gomero, hoy entregó equipos de moderna tecnología para fortalecer el servicio que brinda el Archivo Desconcentrado de esta sede judicial.

La referida dependencia recibió un escáner de alto rendimiento, tres laptops, dos Access Point, una memoria externa de 4 TB y ocho sillas giratorias, bienes que fueron adquiridos gracias a una asignación presupuestal extraordinaria.

En su intervención el doctor Quinto Gomero destacó que de esta forma se está potenciando la labor que cumplen los/as servidores/as



de esta área en aras de ofrecer a los usuarios/as un servicio más eficiente y célere.

Por su parte, la economista Carla Melina Montoro Huerta, coordinadora del Archivo Desconcentrado de la CSJAN, adelantó que está trabajando el proyecto de digitalización mensual de 10 mil expedientes archivados, ello con el propósito de crear repositorios de fácil consulta y acceso. La funcionaria,

también refirió que próximamente se proseguirá con la asignación de códigos QR a la totalidad de las cajas archiveras que se guardan en este órgano adscrito a la Unidad de Servicios Judiciales (USJ) de la CSJAN.

En la actividad protocolar participaron el gerente de Administración Distrital, CPC. Henry David Góngora Ortiz, funcionarios/as y trabajadores/as judiciales.

Chofer pasará 20 años en prisión por ultrajar a un joven que subió a su taxi

La Corte Superior de Justicia del Santa confirmó la sentencia de 20 años de prisión efectiva en contra de Dante Paul Javier López, de 45 años, hallado culpable del delito de violación sexual en agravio de una joven de 17 años.

Según la investigación del Ministerio Público, Javier López abusó de su víctima el 25 de setiembre de 2016, cuando la agraviada tomaba licor con su empleadora, quien la embarcó con un taxista supuestamente de confianza, pero que resultó llevándola a un hostal aprovechando su estado de ebriedad para ultrajarla.

Durante el juicio oral, Javier López negó haber abusado de la víctima y dijo que sostuvieron relaciones sexuales consentidas. Pese a ello, el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte del Santa, lo encontró responsable del delito de violación sexual de persona



en incapacidad de resistir, y le impuso 20 años de pena privativa de la libertad.

Con el fallo adverso, el sentenciado decidió interponer un recurso de apelación, el cual fue desestimado por los integrantes de la Primera Sala Penal de Apelaciones. La Sala también dispuso que se remita a la Fiscalía una copia certificada de las declaraciones rendidas durante el juicio oral por los

testigos que presentó la defensa de Dante Paul Javier López, para que sean investigados por el presunto delito de falso testimonio, previsto en el artículo 40 del Código Penal.

Con la confirmación de la condena de 20 años de prisión, el condenado es buscado por la Policía para ser internado en el penal de Cambio Puente. (R.M. – RSD Noticias).

Alcalde y equipo técnico visitan diversos puntos críticos de la ciudad de Huaraz

Durante la visita se evidenció que en el sector de río seco, se necesita construir un puente modular en beneficio de toda la población huaracina.

Con el objetivo de restablecer la transitabilidad peatonal y vehicular, la máxima autoridad provincial, David Rosales Tinoco, junto a integrantes de la Oficina de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de turismo, realizaron una visita de inspección en el sector del río seco, evidenciando la necesidad de construir un puente modular que será en beneficio de toda la población huaracina.

PUENTE MODULAR

Por su ubicación estratégica, la continuación de este puente modular adquiere una gran relevancia; además, facilitará el paso de una importante cantidad de vehículos menores que van desde el centro de la ciudad hacia el sector de Taclan.

BARRIO 8 DE MARZO Y LA CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA PEATONAL

Por otro lado, la autoridad edil, también realizó un recorrido por el barrio 8 de marzo, a fin de verificar las condiciones en las se encuentra dicha zona. Durante la inspección, el alcalde de Huaraz y el equipo técnico pudieron observar la necesidad de construir una escalera de transitabilidad peatonal que será en beneficio de todos los vecinos y vecinas.

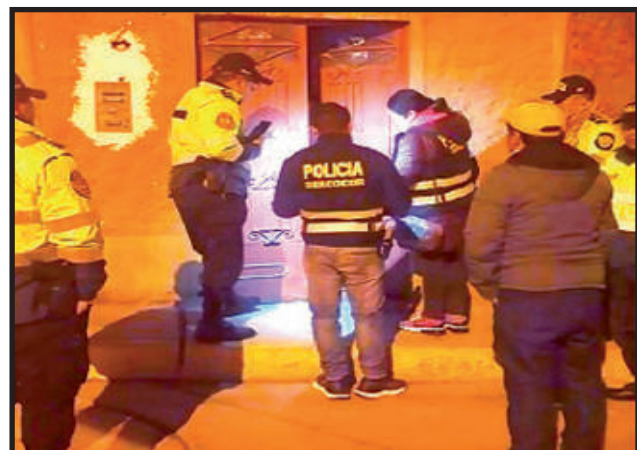
APERTURA DE VÍA

Finalmente, el alcalde David Rosales se hizo presente en la intersección de la Av. Confraternidad Internacional Oeste con el Pje. Octavio Hinostraza, con la finalidad de aperturar dicha vía, para que de esa manera se logre mejorar la transitabilidad en la zona y así esté a disposición de la población.

(Ronald Montoro Yopla)



Allanan 5 viviendas por presunta compra irregular en municipalidad de Pariacoto



Fiscalía señala que el gerente y el jefe de Logística se habrían coludido con empresario



para ejecutar compra de más de 35 mil soles También se incautaron celulares, va-

rios CPU, laptops, tablets, USB, chips, agendas, cuadernos, apuntes, documentos y otros bienes

El equipo del Cuarto Despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ancash allanó cinco viviendas vinculadas al gerente de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, Cansio Mávil Cordero Cuisano; al jefe de logística y patrimonio, Danny Felipe Romero Carlos; y al proveedor de esta comuna, Yubert Jesús León Valladares.

La diligencia se desarrolló con apoyo de la Policía Nacional, en el marco de una investigación que se sigue

a estas tres personas por la presunta compra irregular de rollos de hule por un monto de 35 mil 574 soles, durante la emergencia por las lluvias producidas por el ciclón Yaku.

Según la investigación fiscal, los funcionarios en mención se habrían coludido con el empresario Yubert Jesús León Valladares, representante de la empresa GRL Constructora e Inversiones S.A.C., para ejecutar la compra, presuntamente sobrevalorada.

En el allanamiento se incautaron celulares, varios CPU, laptops, tablets, USB, chips, agendas, cuadernos, apuntes, documentos y otros bienes relevantes para la investigación fiscal. Las viviendas que fueron intervenidas están ubicadas en los distritos de Pariacoto, Bolognesi, Pampas Grande y Huaraz. (C.I. – RSD Noticias).

Abono, precio y donde comprar entradas para las Eliminatorias al Mundial 2026

La selección peruana comenzará en septiembre su camino en las eliminatorias 2026 con el objetivo de clasificar al Mundial de Estados Unidos, México y Canadá. La Blanquiroja de-

butará ante Paraguay y Brasil en dicho mes, y a pocas semanas del arranque, los hinchas del combinado patrio se preguntan cómo y cuándo será la venta de las entradas para los partidos

de local que sostendrá el equipo dirigido por Juan Reynoso. Por ello, a través de las redes sociales, se conoció desde qué fecha se podrá adquirir el Abono Bicolor

2023 y, en esta nota, te contamos todos los detalles.

¿Cuándo inicia la venta del Abono Bicolor 2023?

La venta del Abono Bicolor 2023 inició este martes 18 de julio. Desde esta fecha, los hinchas podrán adquirir las entradas para todos los duelos de

local de Perú por las eliminatorias 2026. ¿Cuáles son los precios del Abono Bicolor 2023? El costo de los abonos va desde los 1.080 soles hasta los 7.650 soles.

Norte: 1.080 soles

Sur: 1.080 soles

Oriente lateral: 3.119 soles

Oriente central: 3.780 soles

Occidente lateral: 4.500 soles

Occidente central: 5.580 soles

Pullman: 7.650 soles.

A través de sus redes sociales, la selección peruana dio a conocer que se vendieron más de la mitad de abonos que se pusieron a la venta esta mañana a través de la plataforma de Joinnus.



MATRIMONIO CIVIL NOTARIAL (KAR4818)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Jr. Larrea y Loredo N° 740 - Huaraz - Ancash, las personas siguientes: JIMMY HILTON OSORIO MAGUIÑA, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, de profesión contador público, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31680495, de 45 años de edad, con domicilio en la Av. Confraternidad Oeste N° 471 Barrio de Huarupampa, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash, y MILI MILANDI CHAVEZ ARBILDO, de nacionalidad peruana, de estado civil soltera, de profesión abogada, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47509083, de 31 años de edad, con domicilio en la Av. Confraternidad Internacional lado Oeste N° 134, Barrio de Huarupampa, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash. Vienen solicitando la celebración de su Matrimonio Civil, que se realizará el 23 de setiembre a 16:00 horas, en la Av. Cordillera Blanca S/N, Carretera Huaraz-Caraz, (Restaurant El Cortijo), Huaraz, lo cual se pone en conocimiento público a efectos que todo aquel que conozca de algún impedimento matrimonial proceda a denunciarlo conforme al Artículo 253° del Código Civil. DOY FE. Huaraz 10 de Agosto de 2023.

Leandro Spetale Bojorquez
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA PARA LAS IOARR CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2493523, 2493628, 2493656, 2493616 Y 2493536 PARA LA CORTE SUPERIOR DE ANCASH" según EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	21 de agosto de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticas@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 22 y 23 de agosto de 2023. En el horario de 08:00 am a 5:00 pm.
Presentación de ofertas:	24 de agosto de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm.

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1nm-2Oc3X3e6Rs-Y6DajKFVLTz1WR5yV/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1vq72X2EvGY9p8jil2-rB-dGTGQGfJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Tercera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE CAMARA DOMO PARA LA CAMARA GESELL-SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE ANCASH" según EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	21 de agosto de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logis@casjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 22 y 23 de agosto de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	24 de agosto de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm.

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

<https://drive.google.com/file/d/15JYD151XeIJYr-JzIUdbsdnjSikyivS7/view?usp=sharing>

Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1vq72X2EvGY9p8jil2-rB-dGTGQGfJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash